

CONTENIDO DEL ARCHIVO N^a 2**CAPITULO II****LA EDUCACION VENEZOLANA**

2.1. El contexto social del Sistema Educativo Venezolano.....	71
2.2. Los Fines del sistema escolar y la Ley Orgánica de Educación.	78
2.2.1.- La Constitución Nacional de 1961 y la nueva Constitución	
Nacional de 1999.....	80
2.2.2.- Los fines de la educación	83
2.2.3.- La Ley Orgánica de Educación	<u>84</u>
2.3. Sistema, estructura y Organización actual de la Educación	
Venezolana.....	87
2.3.1.- La estructura del Sistema Escolar Venezolano	88
2.3.2.- Organización del Sistema Escolar Venezolano	93
2.4. Propuestas actuales para el cambio en la educación venezolana ...	96
2.4.1. Propuestas de reestructuración:.....	96
2.4.1.1. La Asamblea Nacional de Educación	97

CAPITULO II

La Educación Venezolana.



2.1.- El contexto social y cultural del Sistema Educativo venezolano.

En estos últimos 40 años el Sistema Educativo Venezolano ha venido experimentando algunos cambios significativos para la educación y la enseñanza formal. El período democrático que se configura a partir de finales de la década del cincuenta, introduce nuevas políticas reformistas dirigidas, particularmente, a la masificación y universalidad de la educación. La creación de nuevos centros educativos demandó, en consecuencia, un mayor número de personal docente y administrativo y, por otra parte, una asignación presupuestaria para cubrir los demás gastos de inversión en el sector educativo. Esto no significó un avance en la mejora de la calidad educativa, sino que trajo mayores consecuencias para la planificación y ejecución de las nuevas reformas introducidas posteriormente y que pretendían de cualquier manera actualizar e implicar la educación de una manera más directa al proceso de desarrollo económico y social del país. A partir de esta perspectiva cualquier esbozo sobre la realidad educativa venezolana actual se debate entre la crítica severa a la estructura y funcionamiento del sistema y la justificación circunstancial de la calidad de sus resultados, actitudes que paralelamente exponen salidas optimistas frente a la crisis generada por un sistema social que no logra consolidar un proyecto político y social destinado a

producir cambios significativos y así responder a las necesidades fundamentales de la población.

La Venezuela actual es una nación en la que el carácter de una economía monoprodutora, dependiente de la explotación petrolífera, ha incidido en la conformación del sistema económico, social, político e ideológico. Nuestro sistema político y el modelo social se podrían enmarcar en el espacio de una democracia liberal burguesa. Aparece en consecuencia una economía deformada, expresada en la hipertrofia del sector terciario con su sobrecarga de ocupación improductiva.

En el primer semestre de 2001, los indicadores de la economía nacional venezolana crean en la opinión pública y en la de los propios analistas especializados en el área, cierto optimismo con la subida del precio del petróleo (7 dólares el barril en 1999 y 26,70 de promedio actualmente), el descenso de la inflación (30% en 1998 al 15% actual), el déficit fiscal, del 7,8% del PIB al 3,1%. Las reservas de divisas se duplicaron sobre los 21.000 millones de dólares (3,7 billones de pesetas, aproximadamente). Aún con estos factores a su favor, las políticas actuales del gobierno venezolano no ofrecen en concreto, programas viables para hacer frente a los problemas fundamentales del desempleo, la vivienda, la mejora de los servicios de asistencia social, transporte, auge de la delincuencia, bajo poder adquisitivo, infraestructura escolar, etc. No obstante, los directores ministeriales y el mismo Presidente, promulgan la existencia de más de un millar de proyectos en cartera, pero no se sabe aún de que manera se van a desarrollar. En el área educativa, el último cambio que se ha implementado está en los contenidos del decreto 1.011. Esta decisión legal ha causado cierto malestar en la Iglesia Católica y en el sector privado de la educación, porque toca sus intereses particulares, dándole al Estado un mayor control en aspectos que se cree, no le conciernen a éste directamente. Es posible que a mediano plazo se puedan observar algunos de los resultados de las reformas económicas, jurídicas, sociales y educativas particularmente y de la inversión económica que respaldara los programas para su concreción, pues hasta el presente no ha habido coherencia, el país parece estancado y el gobierno no ha presentado a la sociedad venezolana una política económica definida, sino que ha optado por

anunciar verbalmente algunas medidas de manera aislada y sin sustentación en un proyecto serio y global.

Todos estos factores conllevaron en la década del 70' hasta mediados de los 80' a la creación de una forma de vida destinada al consumismo y a la consolidación de un extremado conformismo, a un seudobienestar mediatizado y justificado por la relación producción – medio de vida, situación que se podría reproducir en la actualidad. El sistema educativo, como parte del sistema social integral, no está exento de ese impacto.

Por otra parte, no existe un verdadero proyecto nacional explicitado en todos sus términos y dimensiones, situación que implica un gran obstáculo para la promoción y concreción de un proyecto educativo, debido a que el primero es determinante. Frente a esta grave situación, es imprescindible precisar cuáles son los grandes fines que orientan el sistema educativo nacional, puesto que estos objetivos determinan de manera más clara las políticas y estrategias de acción, además de proporcionar las bases filosóficas de toda forma de educación, aspecto que revisaremos más adelante.

En este sentido, aun cuando emergen nuevos ideales y propuestas de reforma, el análisis del sistema escolar refleja cada vez más que los cambios introducidos hasta ahora no han producido el efecto que se deseaba y se argumenta con fundamentos que:

La educación venezolana ha devenido en un gigantesco fraude con respecto a las expectativas que el país ha colocado en ella en cuanto instrumento de democratización, de progreso y de modernización de la sociedad...

La primera, es que el sistema escolar no está logrando la conformación en la personalidad de sus egresados de los valores y actitudes que la Constitución Nacional y la Ley Orgánica de educación establecen entre los grandes fines de la educación...

La otra gran debilidad o perversión es que el sistema escolar tampoco está capacitando para el trabajo.

Las funciones de definición de políticas, de planificación y evaluación, son las pertinentes al nivel central del Ministerio de Educación, las cuales ha venido realizando con muy precaria investigación sobre los procesos y con una limitada información relevante. (Cárdenas, 1995:6).

Sin embargo las políticas del Estado en materia educativa intentan, sin lograr resultados convincentes, dar respuesta a las necesidades de formación y desarrollo del individuo como ser social e individual, apto para el trabajo y para la vida democrática y asume la educación además como el medio para el mejoramiento de la comunidad y promoción de la familia.

Ahora se trata de dar mayor atención a las necesidades, centrando más el interés en dos direcciones fundamentales. Una: *en la escuela como institución social*, y otra: *en el proceso de formación y actualización docentes*. Porque la escuela ha venido desempeñando un papel distinto y ha centrado sus acciones en el *proceso de información en detrimento de la formación*.

La falta de interés por las variables como el fomento de los valores, la personalidad, el pensamiento reflexivo y crítico y la formación de los hábitos, entre otras, han determinado la capacidad de vivir en mejores condiciones sociales y económicas. Por otra parte, la administración escolar centralizada ha adoptado procedimientos igualitarios para la atención a los centros, mediante planes y programas limitados a la transmisión de contenidos y estrategias de enseñanza idénticos, diseñados sin considerar las particularidades contextuales internas y externas de cada uno de estos centros educativos.

Desde la perspectiva social del proceso educativo, se observa que la formación impartida en los distintos niveles del sistema tampoco ha logrado consolidar la calidad de vida, particularmente, en los sectores más necesitados y para los que la atención por parte del Estado es cada vez más restringida.

Salvo pocas excepciones, los centros educativos no están en condiciones de desarrollar algún estilo de autonomía, sea por causas administrativas internas o por la excesiva dependencia institucional de cualquier organismo del Ministerio. La configuración del Estado Docente ha respondido a:

...1) una rápida expansión del sector de escuelas oficiales administradas directamente, desde el centro, por el Ministerio de Educación; y 2) un fuerte control sobre todo el sistema escolar, fuese éste oficial o privado, de parte del Ministerio de Educación, quien se reservó la elaboración y aprobación de todos los planes y programas, el derecho a normar minuciosamente el régimen escolar y la facultad para fiscalizar a todas las escuelas en el cumplimiento de todo lo anterior, por medio de un sistema nacional de supervisión. (Bruni Celi, 1997:12).

Esta situación impide que cada escuela este en capacidad de diagnosticar sus propias necesidades, de diseñar proyectos adecuados para impulsar innovaciones. Los directivos, que han asumido, por oficio, la responsabilidad de decisión, actúan bajo el control y los lineamientos emanados desde los niveles centrales, por lo que adoptan conductas apáticas que no les permite, bajo ninguna condición, desarrollar actividades de investigación, de evaluación y seguimiento que pudieran explorar sobre las debilidades y fortalezas del sistema curricular y sobre sus actores primordiales, así como en las potencialidades de las programaciones y en un sentido general en los procesos de cambio e innovación que pudieran surgir de iniciativas particulares de los otros miembros o actores del centro escolar.

Estos, entre otros, serían algunos de los elementos que hemos considerado como características fundamentales del contexto socio-cultural del Sistema Educativo Venezolano.

Igualmente, queremos señalar que nuestro Sistema Educativo Venezolano responde a un modelo centralizado, de funcionalidad en vías de su descentralización y que recoge sus presupuestos políticos, filosóficos y pedagógicos en la Ley Orgánica de Educación. La centralización del sistema educativo, su control desde la oficina central del Ministerio de Educación, se fundamenta en el criterio *socio-crítico* de que la educación tiene carácter político, porque su papel de proceso formador le da poder y en consecuencia le permite su participación en los procesos de construcción y fortalecimiento del *Estado-Nación*.

Si bien es cierto que la educación venezolana no escapa, como en muchos otros países, a la centralización administrativa del Estado, también lo es el hecho de que han surgido diversas críticas e innovadoras propuestas entorno a este problema, a lo que nos referiremos más adelante. En relación a la política de ciencia y tecnología en Venezuela, la educación ha sido atendida por organismos especiales, los cuales manejan los recursos financieros previsibles en el presupuesto nacional por el Estado. Los beneficios son distribuidos y asignados por las instituciones de educación superior, los centros

destinados a la investigación y al desarrollo de las áreas consideradas prioritarias, sean de carácter público o privado o de empresas del Estado, incluyendo también a otros organismos públicos encargados de la planificación y del fomento de la ciencia y la tecnología, entre los que cabe mencionar al CONICIT (Consejo Nacional para la Investigación de la Ciencia y la Tecnología) y el CENAMEC (Centro Nacional para el Mejoramiento de la Enseñanza de la Ciencia). No obstante existe mayor interés por el fortalecimiento del sector científico y tecnológico que por el humanístico, por considerarlo de mayor motorización para el desarrollo del área productiva del país. Los programas plantean los cambios estructurales en la formación de los recursos humanos necesarios para que el país se actualice con las transformaciones del resto del mundo moderno. Estos cambios exigen la actualización e innovación del sistema escolar, por lo que los programas del área científico-técnica deben aportar salidas eficaces mediante el asesoramiento e impulso a las investigaciones dirigidas hacia la mejora de la calidad de nuestra educación, y a la dotación y atención general de los centros y unidades de investigación en el área, con el propósito de fortalecerlos como unidades u opciones estratégicas para el docente y el investigador vinculados a la práctica científica y tecnológica, tal como lo promulga el CONICIT.

Así mismo han surgido importantes ideas para enfocar la educación para el trabajo, considerando prioritariamente que el proceso de aprendizaje debe preparar al individuo, desde su niñez (la Educación Básica se consolida en 1988), para la vida laboral. Los diferentes niveles educativos tendrán que atender la capacitación, actualización y reconversión laboral de quienes ya están integrados a la fuerza productiva del país y de aquellos que esperan, por diversas razones, el llamado a participar en el proceso:

El proceso educativo estará estrechamente vinculado al trabajo, con el fin de armonizar la educación con las actividades productivas propias del desarrollo nacional y regional y deberá crear hábitos de responsabilidad del individuo con la producción y la distribución equitativa de los resultados (LOE, Art.7).

Otro aspecto interesante, introducido en las propuestas para el cambio y la innovación y puesto en práctica en algunos centros educativos a través de

estrategias como la Escuela Integral y los Proyectos Pedagógicos de Plantel, es el de vincular el proceso educativo con el aprovechamiento social y cultural de los medios de comunicación y los últimos avances de la informática para el desarrollo de la sociedad y de las nuevas tecnologías en general:

En estos momentos, y creemos que en el nuevo tiempo que se abre a partir del fin de este milenio, pensar la sociedad sin la comunicación es imposible de hacer.

...Cuando afirmamos que el binomio educación / comunicación son “mediadores institucionales”, al igual que “mediadores cognoscitivos” queremos decir, siguiendo al investigador mexicano Guillermo Orozco, que por un lado desde esos aparatos se otorgan ciertos significados de la realidad, y por el otro se proporcionan “repertorios” de representación e interpretación. Pero también ese binomio es un “mediador social” en el sentido que le diera Manuel Martín Serrano, al considerar a lo masmediático, lo podemos trasladar a la educación, como un elemento que intenta “hacer consonante la realidad y el conocimiento introducido”
(Bisbal, 1998:124)

Esta realidad no es ajena al docente que trabaja en el aula, al investigador que explora en su campo laboral y conceptual, a los directivos y expertos de los centros y organismos, así como en sentido general, a ningún actor o implicado en el proceso. Desde siempre se construye la idea colectiva para la consolidación de una educación que propicie mayores niveles de satisfacción a una sociedad que cada día demanda un proceso de mayor calidad.

Venezuela es una nación con grandes recursos económicos y humanos, con proyectos políticos viables que deben reorientarse en función de sus necesidades prioritarias, respaldados con el compromiso y participación de todos los sectores públicos y privados. Debemos de repensar el porvenir para alcanzar nuestros ideales, destinando la mayor inversión social al sector educativo, en los proyectos sustentados en el diagnóstico de nuestras necesidades fundamentales y reales, para alcanzar a mediano y largo plazo una mejor calidad de nuestra educación y, en consecuencia, consolidar un nivel de vida más adecuado, de mayor satisfacción social, cultural y económica.

A nuestro parecer, en respuesta a la crisis educativa actual y fundamentado en la experiencia diaria del trabajo escolar, se está generando un movimiento de vanguardia en el pensamiento pedagógico venezolano, esfuerzo individual y colectivo emergente de las aulas de la escuela, de los liceos y de las

universidades. A pesar de las dificultades que hay que confrontar con la burocracia administrativa institucional y la carencia de recursos económicos, un gran número de docentes se preparan y actualizan en diversos centros de formación permanente, dentro y fuera del país. Este clima favorable nos obliga a conservar una actitud optimista frente a la situación que confronta el sistema educativo nacional. Sobre este tema Arellano Duque(2000:566) nos habla de *La aparición de los nuevos referentes en el proceso escolar y educativo venezolano*, como fortalezas que pudieran servir de sustentación a las nuevas reformas:

La primera, la responsabilidad que la sociedad comienza a asumir y se expresa en las políticas de gobierno. La segunda, la aparición de movimientos pedagógicos locales que cargan de energía y poder innovador, por su autonomía, el sentido de las prácticas pedagógicas. La tercera, la emergencia de un nuevo sentido común en la población que permite valorar la cotidianidad escolar. Por último, la cuarta y tal vez la más compleja, la aparición de una reflexión pedagógica de envergadura ligada a la consulta nacional que tuvo su expresión en la Asamblea nacional de educación, como espacio y experiencia para que los verdaderos sentidos de la acción pedagógica se puedan desplegar.

2.2. Los fines del sistema escolar y la Ley Orgánica de Educación.

La educación constituye, indudablemente, uno de los pilares fundamentales en los que se sustenta cualquier sistema social. Es por tanto una necesidad indispensable que permite al ser humano convivir en sociedad y siempre será, además de un medio para el desarrollo de las artes y las ciencias, una vía para la comprensión y la gestión de los grandes problemas económicos y políticos de cualquier región o país.

Si bien la educación ha tenido como un fin primordial el de conducir al hombre hacia un destino ideal, con un rumbo premeditado en el que las condiciones son determinantes, sus posibilidades de alcanzar la meta no estarán exentas de obstáculos difíciles de vencer. La interpretación de estos fines, de los alcances y metas de la educación, es muy diversa. Un fin puede tener carácter espiritual, teológico, religioso, es decir habrá siempre un factor determinante que le condiciona o le orienta. Delval (1996:2) dice que Kant, sostenía que la educación tenía como fin:

... desarrollar la naturaleza humana para que pueda alcanzar su destino... cada generación, provista de los conocimientos de las anteriores, puede realizar una educación que desenvuelva de un modo proporcional, y conforme a un fin, todas las disposiciones naturales del hombre, y conducir así toda la especie humana a su destino.

Diferentes criterios o concepciones en torno al tema sugieren que no existe una definición única, exacta y definitiva de los objetivos. Delval sustenta su apreciación en el hecho de que:

...Si nos fijamos en la forma de la educación, en las prácticas educativas, en los métodos pedagógicos, en las ideas que inculcan a los educandos en diferentes culturas, nos encontramos con una variedad tal de prácticas que hace difícil encontrar una definición única. (1996:2).

La idea de que la educación es una institución social determinante en el desarrollo y consolidación del sistema social de cualquier país sugiere que no existe un único e invariable fin, que cada sociedad tiene su propio objetivo y que sus metas estarán condicionadas por los propios intereses de la clase o grupo social que ejerce el poder político. Durkheim,(1911:70) (citado por Delval) sostenía que:

La educación es la acción ejercida por las generaciones adultas sobre las que todavía no están maduras para la vida social. Tiene por objeto suscitar y desarrollar en el niño cierto número de estados físicos, intelectuales y morales que exigen de él la sociedad política en su conjunto y el medio especial al que está particularmente destinado. (citado por Delval, 1996:3)

Es, pues, la educación un proceso complejo, contradictorio, una estructura sistemática, producto de la interacción de las diferentes instituciones, de las fuerzas de producción económica, de las tensiones entre estratos culturales o sociales, es un fenómeno plurideterminado por la interiorización de las conductas, de los valores y comportamientos individuales y colectivos propios de toda sociedad.

Cuando los fines no responden a las exigencias educativas, a sus necesidades sociales y económicas, y son muchas las situaciones que lo justifican, se formulan propuestas o proyectos que obligan a las reformas y cambios

innovadores en los sistemas educativos. No obstante estas reformas cuando son centralizadas, diseñadas, administradas y aplicadas desde los organismos oficiales, y excesivamente técnicas, sólo llegan a producir ciertas modificaciones superficiales y no muy significativas en la elaboración de respuestas firmes a los problemas más urgentes de la actualidad educativa. Pero lo más importante es entender que la vía posible para clarificar cuáles son los fines de la educación es la del compromiso social, la de la asunción colectiva de nuestras responsabilidades, la acción conjunta para tomar conciencia acerca de nuestro destino político, social y económico, de los intereses de nuestra clase social y la de quienes pretenden, a través de los poderes del Estado, establecer las metas de la educación y el destino de nuestra sociedad en general.

2.2.1. La Constitución Nacional de la República de Venezuela del 23 de Enero de 1961 y la Nueva Constitución Nacional de 1999:

La Constitución Nacional de 1961 integra los artículos referidos a la materia educativa entre los derechos, deberes, competencias y disposiciones generales. En el capítulo II de los Deberes, el Artículo 55 señala la obligatoriedad de la educación. En el Artículo 78 se expresa el derecho a la educación, el libre acceso y la gratuidad de la misma. El Artículo 79 reza que:

Toda persona natural o jurídica podrá dedicarse libremente a las ciencias o a las artes, y, previa demostración de su capacidad, fundar cátedras y establecimientos educativos bajo la suprema inspección y vigilancia del Estado.

El Artículo 80: *La Educación tendrá como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad, la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia, el fomento de la cultura y el desarrollo del espíritu de solidaridad humana...*

El Artículo 81: *La educación estará a cargo de personas de reconocida moralidad y de idoneidad docente comprobada, de acuerdo con la ley. La ley garantizará a los profesionales de la enseñanza su estabilidad profesional y un régimen de trabajo y un nivel de vida acordes con su elevada misión.*

En el Artículo 83 se habla del arte como recurso cultural para el fomento de la educación. En el Capítulo II De la Competencia del Poder Nacional, Artículo 136, ordinal 16 sobre: *Las directivas y bases de la educación nacional*.

En la nueva Constitución Nacional elaborada por la Asamblea Nacional Constituyente, aprobada en el referendo del 15 de diciembre de 1999 y publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela del 30 de diciembre de 1999, se amplían los contenidos y postulados referidos a la educación, agregándoles a la vez nuevas dimensiones de competencia.

Desde el aspecto formal y técnico legal se agrupan en un apartado especial y se profundiza con mayor énfasis su carácter multidimensional. Lo constatamos a continuación en su Capítulo VI, *De los Derechos Culturales y Educativos*:

Artículo 102. *La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad...*

Artículo 103. *Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. La educación es obligatoria en todos los niveles, desde el maternal hasta el nivel medio diversificado. La impartida en las instituciones del Estado es gratuita hasta el pregrado universitario. A tal fin, el Estado realizará una inversión prioritaria, de conformidad con las recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas. El Estado creará y sostendrá instituciones y servicios suficientes dotados para asegurar el acceso, permanencia y culminación en el sistema educativo. La ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad y a quienes se encuentren privados de su libertad o carezcan de condiciones básicas para su incorporación y permanencia en el sistema educativo.*

Las contribuciones de los particulares a proyectos y programas educativos públicos a nivel medio y universitario serán reconocidas como desgravámenes al impuesto sobre la renta según la ley respectiva.

Artículo 107. *La educación ambiental es obligatoria (...) así como también la educación ciudadana no formal. Es de obligatorio cumplimiento en las instituciones públicas y privadas, hasta el ciclo diversificado, la enseñanza de la lengua castellana, la historia y la geografía de Venezuela, así como los principios del ideario bolivariano.*

Artículo 108. *Los medios de comunicación social, públicos y privados, deben contribuir a la formación ciudadana. El Estado garantizará servicios públicos de radio, televisión y redes de bibliotecas y de informática, con el fin de permitir el acceso universal a la información. Los centros educativos deben incorporar el conocimiento y aplicación de las nuevas tecnologías, de sus innovaciones, según los requisitos que establezca la ley.*

Artículo 109. *El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, estudiantas, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica para beneficio espiritual y material de la Nación...*

Artículo 110. *El Estado reconocerá el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional. Para el fomento y desarrollo de estas actividades, el Estado destinará recursos suficientes y creará el sistema nacional de ciencia y tecnología de acuerdo con la ley. El sector privado deberá aportar recursos para los mismos. El Estado garantizará el cumplimiento de los principios éticos y legales que deben regir las actividades de investigación científica, humanística y tecnológica. La ley determinará los modos y medios para dar cumplimiento a esta garantía.*

Observamos que el espíritu de la ley en ambas constituciones favorece el derecho y el deber de la educación, interpretándola y valorándola como un

hecho imprescindible y determinante del proceso histórico, social, político y económico de toda nación.

2.2.2. Los fines de la educación.

En Venezuela, los fines de la educación, están contenidos en la Ley Orgánica de Educación, aprobada en 1980. Esta ley está sustentada por un marco legal referencial que la ubica y le da una necesaria coherencia.

Existen también otros instrumentos legales que explicitan y complementan contenidos enunciados en la ley que permiten su operacionalización y reglamentan su aplicación. Estos instrumentos son, entre otros, la Ley de Educación Superior, los reglamentos del Ejecutivo Nacional, los Decretos Presidenciales y Resoluciones Ministeriales, estos aunque no están incluidos directamente en la ley, permiten, de esta manera, una mayor flexibilidad para ajustarla adecuadamente a las situaciones que se pudieran presentar o a introducir los cambios, modificaciones e innovaciones que ocurren en el proceso educativo.

La categoría de Ley Orgánica ubica al instrumento legal entre la Constitución y las leyes ordinarias. Esta ley tiene el propósito de evitar que por otras leyes especiales se deroguen disposiciones legales sobre materias reguladas por ella.

En la exposición de motivos del Proyecto de Ley Orgánica se define su carácter orgánico de esta manera: *Hemos considerado que la nueva Ley de Educación debe tener el carácter de Ley Orgánica a fin de que establezca principios y líneas generales suficientemente amplias – aunque precisas en su alcance y contenido – sobre los cuales puedan realizarse las futuras modificaciones e innovaciones que traerá la propia dinámica social y educativa del país.* Según estos criterios habrá posibilidades reales de concretar cualquier Proyecto Pedagógico de Plantel sin obstáculos de tipo legal o normativo.

Por otra parte, también están, como instrumentos legales, los lineamientos educativos contenidos en cada Plan de la Nación y que conforman los proyectos educativos introducidos durante cada período de gobierno en particular.

En el Plan de Gobierno de Rafael Caldera y durante el ejercicio de Antonio L. Cárdenas en el Ministerio de Educación, se propusieron los Proyectos Pedagógicos de Plantel como una salida a la crisis de la educación. Actualmente se propone la Escuela Integral Bolivariana como una alternativa fundamental del Proyecto Educativo Nacional del M.E. de 1999.

2.2.3. La ley Orgánica de Educación esta constituida por nueve Títulos y ciento cuarenta y cuatro artículos. El título I trata de las *Disposiciones Fundamentales* (13 artículos), el Título II *De los principios y estructura *del sistema*, (11 capítulos); el Título III corresponde al Régimen Educativo (7 capítulos), el IV habla *De la profesión Docente* (6 capítulos), el Título V, en un solo capítulo, establece los lineamientos de la Administración educativa, el Título VI establece las obligaciones educativas de las empresas con sus trabajadores, el VII establece las faltas y sanciones correspondientes, los Títulos VIII y IX contienen las disposiciones finales y las transitorias respectivamente.

La adecuación entre la organización del sistema educativo y sus fines se va conformando a través del proceso histórico de nuestra democracia. Para 1940 la organización del sistema educativo nacional respondía a un modelo dirigido a *adiestrar* a los ciudadanos para el desarrollo de su capacidad productora intelectual y técnica*. Los demás fines de la educación, por su extensión contextual, van más allá de su estrecha vinculación con la organización del sistema, debido a que no ubican el proceso educativo en un espacio histórico, social y político determinado, en el marco de una realidad concretamente definida. En 1955 los fines del sistema educativo se enmarcan dentro de *La formación y desarrollo intelectual de los habitantes del país, y la contribución a su mejoramiento moral y físico*. (Ley de Educación de 1955, tomo II e-h, p.48).

(*) *Adiestrar: significó, para el Estado en ese momento histórico, dotar al ciudadano de habilidades y herramientas para integrarlo al sistema productivo y cultural, mediante un programa adecuado al modelo propuesto en la Ley.*

En la Ley Orgánica de 1980 los fines de la educación se centran en un cuerpo más amplio y complejo de fundamentos:

La ley en su Título I, en las Disposiciones Fundamentales, señala en el Artículo Primero:

Artículo 1º.- La presente ley establece las directrices y bases de la educación como proceso integral; determina la orientación, planificación y organización del sistema educativo y norma el funcionamiento de los servicios que tengan relación con éste.

Por otra parte, en el Artículo Segundo, se establece concretamente el carácter oficial de la educación, de la responsabilidad y compromiso que sobre el proceso ejerce el Estado:

Artículo 2º.- La educación es función primordial e indeclinable del Estado, así como derecho permanente e irrenunciable de la persona.



RAFAEL CALDERA RODRIGUEZ
Período Presidencial 1994-1999



HUGO CHÁVEZ FRIAS
Peíodo Presidencial 1999-2006

En el Artículo Tercero de la ley se establecen **los fines** de la educación venezolana:

Artículo 3º.- La educación tiene como finalidad fundamental el pleno desarrollo de la personalidad y el logro de un hombre sano, culto, crítico y apto para convivir en una sociedad democrática, justa y libre basada en la familia como célula fundamental y en la valorización del trabajo; capaz de participar activa, consciente y solidariamente en los procesos de transformación social; consustanciado con los valores de la identidad nacional y con la comprensión, la tolerancia, la convivencia y las actitudes que favorezcan el fortalecimiento de la paz entre las naciones y los vínculos de integración y solidaridad latinoamericana.

La educación fomentará el desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, calidad de vida y el uso racional de los recursos naturales y contribuirá a la formación y capacitación de los equipos humanos necesarios para el desarrollo del país y la promoción de los esfuerzos creadores del pueblo venezolano hacia el logro de su desarrollo integral, autónomo e independiente. (las negrillas son nuestras)

Los fines de la educación venezolana reflejan determinadas filosofías educativas que a su vez responden a momentos históricos y políticos de la vida del país. En 1940 respondió a un modelo sociopolítico de modernización. En 1948 se enmarca en otra perspectiva, la de modernización desde las masas, aplica ciertas novedades y logra progresos sustanciales en la organización escolar y en la gestión administrativa institucional del sistema. Las reformas de 1955 añade a las concepciones anteriores un pragmatismo acentuado, en el que las bases filosóficas explícitas y operativas quedan a un lado para dar paso a un esquema funcional, diseñado para responder a las políticas sociales y económicas del momento.

El sistema educativo actual mediante una revisión sistemática, reagrupa y actualiza varias de las reglamentaciones y concepciones filosóficas de 1948, revitalizándolas. Este proceso reconstructivo e innovador integra elementos como la vinculación educación-trabajo , la educación básica y la flexibilización

horizontal y vertical del sistema escolar nacional. No hay, entonces, introducción de nuevas reformas y el esfuerzo se centra en la elaboración de un corpus legal para permitir la puesta en práctica de reformas e innovaciones ya establecidas por el decreto 120. Desde cualquier otra perspectiva los fines de la educación estarán propuestos para la promoción y creación de un proyecto social democrático, donde el proceso educativo forme conciencia crítica y cumpla con el papel protagónico al servicio de las mayorías populares.

2.3. Sistema, estructura y organización actual de la Educación Venezolana.

El sistema educativo venezolano, a partir del denominado período democrático (1958 hasta la actualidad) ha sufrido profundos cambios, entre los cuales el más significativo ha sido el de *democratización* de la enseñanza*, proceso masificador que viene a aumentar la estructura matricular en los niveles de primaria y secundaria. En ese período se fundan nuevos centros escolares, se aumenta el número de docentes, se impulsa la educación media y técnica y se crean nuevas carreras y especialidades en las universidades. En 1961 se promulga la nueva Constitución Nacional en la que , entre otras cosas, se establece el derecho de todos los venezolanos a recibir educación, garantizando su gratuidad. Por otra parte, señala el deber del Estado de dotar de la infraestructura necesaria al sistema escolar para permitir el acceso a los ciudadanos y desarrollar los planes de formación y capacitación docente – administrativa:

El primer quinquenio de la década del setenta se presenta con una serie de proposiciones para modernizar al Sistema Educativo Venezolano, desde la Educación Preescolar hasta la Educación Superior; incluyendo la educación especial; reformas administrativas del Ministerio y del régimen de supervisión; la regionalización de la educación, la reforma de la estructura del sistema educativo y del régimen de evaluación del rendimiento estudiantil, organización del servicio de orientación escolar y profesional, formación docente y perfeccionamiento profesional, estatuto del personal docente, televisión y radio aplicadas a la educación, Programa Nacional de Técnicos en el Extranjero y Concesión de Créditos. (M.E.,1996:18).

(* El concepto *democratización* tiene carácter de participación v no de generalización.)

La ley Orgánica de educación en su Título II, Capítulo I, dentro de sus disposiciones Generales, define el sistema educativo como un conjunto orgánico, integrador de políticas y servicios que garantizan la unidad del proceso educativo, tanto escolar, como extra escolar y su continuidad a lo largo de la vida de la persona mediante un proceso de educación permanente. Así mismo, se fundamenta en principios de unidad, coordinación, factibilidad, regionalización, flexibilidad e innovación.

2.3.1. La estructura del Sistema Escolar Venezolano.

Esta conformada por niveles y modalidades, aspecto que especificaremos más adelante en este mismo apartado mediante un diagrama.

Las actividades docentes se desarrollan en el plan anual escolar. El año escolar tiene una duración de 180 días hábiles y puede ser estructurado en períodos semestrales o trimestrales, dependiendo de las necesidades de los niveles y de las modalidades.

El inicio, programación, distribución temporal y la culminación de las actividades escolares esta normatizada por el Ministerio de Educación, como órgano administrativo de mayor trascendencia nacional.

Los establecimientos escolares están clasificados en oficiales, creados y presupuestados por el Ministerio de Educación o por otras organizaciones o entidades autorizadas. Así mismo su organización y funcionamiento son supervisados periódicamente por este mismo Ministerio. El Estado colabora con algunos de los planteles de carácter privado y religioso que no están en condiciones de autofinanciamiento.

Los **centros escolares** generalmente se denominan:

<i>Preescolar</i>	<i>Escuela Básica</i>	<i>Liceo</i>	<i>Unidad educativa</i>	<i>Escuela Técnica</i>
<i>Escuela Comercial</i>	<i>Academia Militar</i>	<i>Seminario</i>	<i>Instituto Técnico Universitario</i>	<i>Universidad: Autónoma, Experimental...</i>

El personal directivo de los planteles educativos está conformado por:

a. Básica Integral	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Director</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Subdirector</i>
b. Educación Media	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Director</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Subdirector Docente</i> • <i>Subdirector administrativo</i>

En todos los centros escolares existen los siguientes **consejos de docentes**:

<i>Consejo Directivo</i> , integrado por el Director y los Subdirectores
<i>el Consejo Técnico Docente</i> , conformado por el Director, Subdirector y los Docentes administrativos
<i>el Consejo de Sección</i> (presidido por el Director, por delegación) integrado por los docentes de cada sección, por el Orientador y por el Evaluador
<i>el Consejo de Docentes</i> integrado por el personal directivo y por la totalidad de la planta docente
<i>El Consejo general</i> , conformado por los directivos, el personal docente,, dos miembros de la junta directiva de la comunidad educativa y dos estudiantes del último grado o año escolar.

Tabla N° 11: **Clasificación de centros, personal y consejos escolares.**

No existen procedimientos ni reglamentos para integrar a los consejos y demás organismos académicos y administrativos al personal auxiliar, técnico y de servicios, este personal sólo participa en actividades relacionadas con sus funciones específicas.

El control de la ejecución del presupuesto general asignado a los centros educativos es ejercido por la Dirección de Administración y la Contraloría Interna del Ministerio de Educación. Aprobado el presupuesto, cada unidad ejecutora de programa realiza la distribución y programación de gastos de los

créditos asignados, de acuerdo a los objetivos a cumplir en el ejercicio del año fiscal.

El control financiero es una función de la estructura organizativa del Despacho que permite la toma de decisiones al nivel directivo del Ministerio de Educación.

La Supervisión Educativa tiene sus bases en las Disposiciones Generales establecidas en la Ley Orgánica de Educación y en su Reglamento General y responde a niveles jerárquicos de supervisión conforme a las circunscripciones siguientes: planteles educativos, distritos escolares, zonas educativas y unidades centrales del Ministerio de Educación. En el país existen 23 Zonas Educativas que tienen bajo su responsabilidad la gestión, en las Entidades Federales, de las políticas educativas emanadas del nivel central.

Estas son algunas de las características fundamentales de la estructura del sistema educativo venezolano.

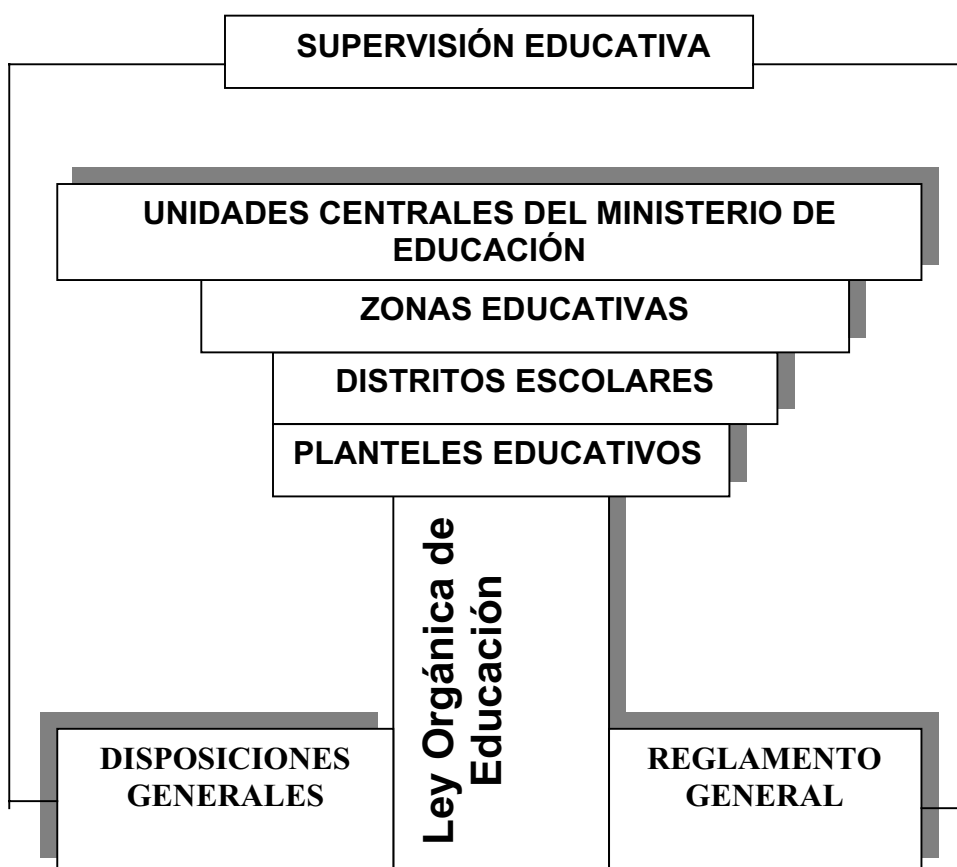
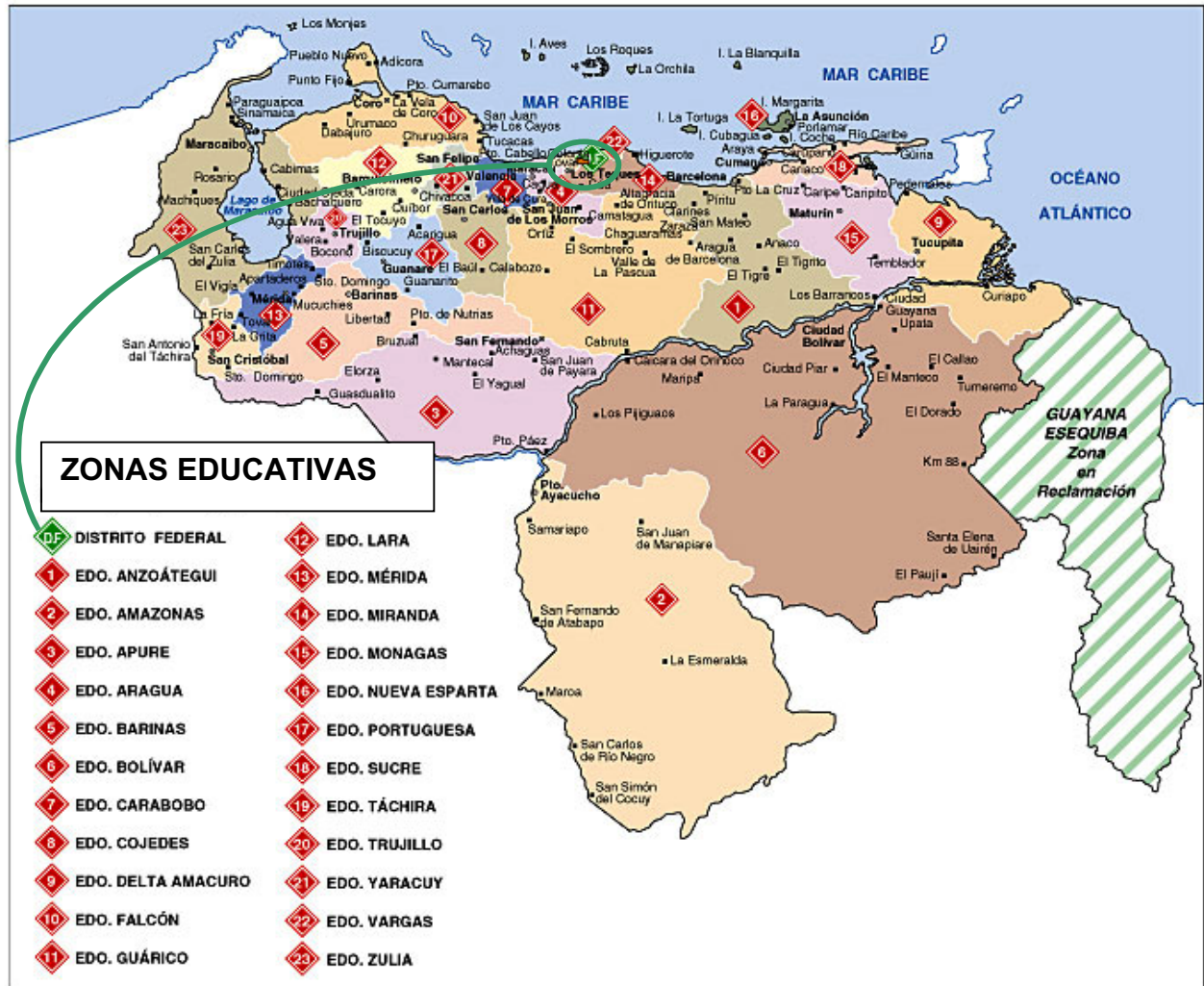


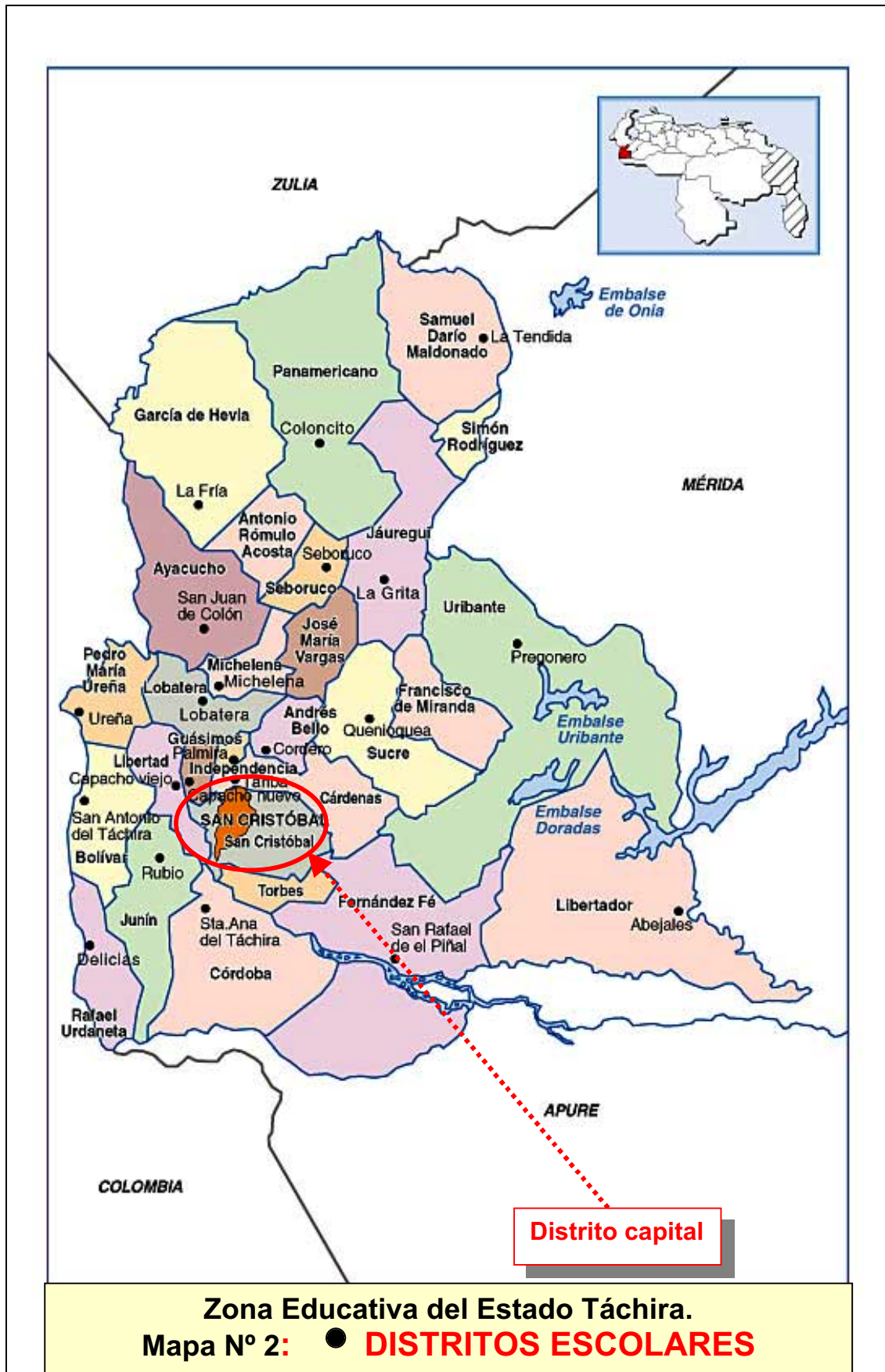
Tabla 12: Bases de la supervisión educativa venezolana.



Unidad central

Mapa N° 1:  Zonas Educativas

 Unidad Central



2.3.2. Organización del Sistema Escolar Venezolano.

De acuerdo con lo que establece nuestra Ley Orgánica de Educación de 1980 (en el Título II) y vigente hasta hoy, el sistema educativo venezolano comprende : **NIVELES y MODALIDADES**.

NIVELES	Edad 3 a 6	Educación Preescolar (3 años)	<ul style="list-style-type: none"> ■ Grupo 1 ■ Grupo 2 ■ Grupo 3
	6 a 15	Educación Básica (9 años)	<ul style="list-style-type: none"> ■ Primero a Noveno Grado (Obligatoria)
	15 a 17	Educación Media, Diversificada y Profesional (2 a 3 años) ----- ----- Formación Científico-Humanista (2 años)	<ul style="list-style-type: none"> ■ Industria ■ Comercial y de Servicios ■ Agropecuaria ■ Asistencial ----- ----- <ul style="list-style-type: none"> ■ Ciencias ■ Humanidades
	17 en adelante	Educación Superior (3 a 5 años)	<ul style="list-style-type: none"> ■ Técnicos Superiores Universitarios ■ Carrera Universitaria ■ Post- grados ■ Doctorados

Tabla N° 13: **Niveles del Sistema Educativo Venezolano**

- Dentro de estos Niveles se encuentra la Formación Docente (Nivel Educación Superior). Según la ley, son profesionales de la docencia los egresados de Instituciones y Escuelas que posean Planes de Formación Docente.

Todo la normativa legal que regula la educación superior esta recogida en la Ley de Educación Superior (LES) que actualmente ha sido objeto de reformas y la cual fue aprobada en el congreso y solamente se espera por su promulgación para entrar en vigencia.

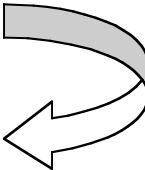
MODALIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Especial • Educación para la Formación de Ministros de Culto • Educación Militar • Educación de Adultos • Educación Extra- Escolar
--------------------	--

Tabla N° 14: **Modalidades de la Educación Venezolana**

• Democratización
• Regionalización
• Flexibilidad

Tabla N° 15: **Principios que rigen la educación básica**

LA EDUCACIÓN BÁSICA EN VENEZUELA DEBE RESPONDER A LA ORIENTACION FILOSOFICA DEL ESTADO VENEZOLANO, POR TANTO DEBE SER:



• Democrática
• Eficiente
• Integrada
• Formativa
• Activa
• Humanística
• Científica
• Sistemática
• Regionalizada
• Creativa

Tabla N° 16: **Orientación Filosófica**

Fuente: MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE VENEZUELA (1996) : Sistemas Educativos Nacionales. Caracas, Venezuela.

Un aspecto no incluido en el esquema anterior, y de relevante importancia, es el de la *formación de ciudadanos críticos*, de acuerdo a la filosofía del Estado, por lo tanto habría que agregar a la lista que la educación debe ser también *crítica*, es decir, desde la perspectiva de las necesidades del cambio y la mejora, evaluadora, supervisora y constructora de sus propios procesos, La Educación Básica se ha considerado como una prioridad, dentro de los planes de reforma de la educación nacional. Existe el llamado “*Proyecto Educación Básica: reto, compromiso y transformación*”, elaborado por el equipo de supervisores de la Dirección de Educación Básica, con la idea de que este proyecto educativo orientara la transición entre el modelo educativo centralizado vigente, y la transferencia posterior de funciones del Ministerio de educación desde la oficina central de la nación a las entidades federales.

Este proyecto centra su atención en:

- *La renovación de la práctica pedagógica, con especial énfasis en el desarrollo de los ejes transversales: lengua, desarrollo del pensamiento, valores y trabajo en todos los componentes curriculares que integran el modelo educativo en este nivel del sistema...*
- *La creación de redes de escuelas en todas las entidades federales, con el propósito de ejecutar todos los proyectos propuestos por el Ministerio de educación en una forma coherente...*
- *La capacitación y actualización del docente...*
- *El proceso de supervisión educativa, reorientado hacia una perspectiva de apoyo académico... el saber y el hacer a través del desarrollo de proyectos pedagógicos de plantel coherentes con las necesidades de las comunidades.*
- *El desarrollo de proyectos pedagógicos de plantel que faciliten una gestión cada vez más autónoma...*
- *La evaluación de la calidad del proceso, la gestión y el rendimiento escolar*
- *La información periódica a las comunidades para integrarlas al proceso.*
- *La dotación de bibliotecas de aula...*
- *La creación y promoción de programas de televisión y de revistas educativas (“Tricolor” y “Educación”)...*

(Tomado de “Reforma Educativa Venezolana”. M.E., 1998: 14,15).

2.4. Propuestas actuales para el cambio en la Educación Venezolana.



2.4.1. Propuestas de reestructuración.

Los procesos de reestructuración del sistema escolar en Venezuela emergen de las distintas propuestas para la discusión sobre *la educación que queremos*, en torno a la mejora de la calidad que tenemos. Muchas de estas propuestas han sido recogidas en las diferentes Asambleas Nacionales de Educación, patrocinadas por el Consejo Nacional de Educación.

Por otra parte ha habido una notable participación de las bases magisteriales, con opiniones concretas sobre diagnósticos de realidades y de experiencias docentes en la escuela y específicamente en el aula, situación que ha venido a facilitar la implantación de los Proyectos Pedagógicos. Se asumen, de esta manera, las responsabilidades frente al desafío que significa el hacer corresponder la práctica pedagógica y los demás componentes del sistema escolar con las propuestas de descentralización y desconcentración de las funciones educativas. Estas situaciones han dado lugar, de alguna manera, a un importante proceso de reestructuración sobre la base del currículum como el eje central y orientador de los cambios y las innovaciones.

La diversidad de criterios ha hecho cada vez más difícil la construcción de un cuerpo de ideas, de criterios fundamentales, trazados sobre objetivos y metas, orientados hacia un futuro, con propuestas claras que sirvan de base para la consolidación de un proyecto educativo nacional que abarque los distintas

dimensiones y facetas de la educación, para transformarla y reconstruir, en consecuencia, el país en general.

2.4.1.1. La Asamblea Nacional de Educación.

Como lo señaló Leonardo Carvajal en la Asamblea Nacional de Educación de (1998:14): *Lo que necesitamos es pasar de políticas educativas de gobierno a verdaderas políticas de Estado que respondan a necesidades nacionales y regionales, respaldadas, como garantía de sostenibilidad, por los diferentes sectores de la sociedad.*

Las propuestas de reestructuración del sistema educativo nacional (Asamblea Nacional de Educación, 1997-1998), giran alrededor de los siguientes ejes:

LOS TRES OBJETIVOS DEL COMPROMISO EDUCATIVO NACIONAL.

- I. Mantener y ampliar el acceso y la permanencia en la educación para la mayor cantidad de venezolanos.*
- II. Atender a la población que no pueda insertarse o proseguir sus estudios en el sistema escolar regular.*
- III. Mejorar drásticamente la calidad de la educación que impartimos.*

Las reestructuraciones se han venido desarrollando en función de los propósitos y finalidades fundamentales que rigen las políticas educativas contenidas en los planes de gobierno. Estas propuestas han sido orientadas hacia la democratización, la atención cuantitativa y cualitativa, a la diversificación, a la vinculación educación–trabajo y a la descentralización. El último aspecto es determinante para este estudio que, como ya sabemos, trata de las debilidades y fortalezas de los Proyectos Pedagógicos de Plantel, particularmente desde una perspectiva de los expertos, coordinadores y demás docentes implicados en el programa de reformas de la educación.

El Ministerio de Educación, como organismo central rector de las políticas en la materia, se ha encargado de definir y poner en práctica todas aquellas propuestas, que a su criterio, podrían atender los síntomas más críticos de la problemática educativa y la procura de las soluciones más viables. Este cuerpo

de directrices del Ministerio de Educación se han entendido como los ejes de la gestión para el cambio:

Modernizar y fortalecer el sector educativo implica reestructurarlo mediante un doble movimiento. Por una parte, delegar y transferir competencias hacia las unidades estadales y municipales de gestión y hacia los planteles, con el fin de promover una mayor responsabilidad de tales entes por los resultados del proceso y una mayor garantía de su desempeño eficiente. Por la otra, reconducir al nivel central hacia el ejercicio de las funciones esenciales que ha venido descuidando... (M.E., 1996:120.)

Estas propuestas se han querido concretar sobre el diagnóstico de necesidades del entorno cambiante, en el que la falta de una estrategia para el diseño y ejercicio de políticas de desarrollo del sistema educativo, la ineficacia de los procesos de evaluación del rendimiento escolar, la desigualdad de oportunidades para el acceso al sistema, la falta de acuerdos nacionales que expresen la voluntad política del Estado, entre otros obstáculos, no han permitido su desarrollo, es decir, la clarificación y efectividad de sus estrategias en la promoción y ejecución de las propuestas para el mejoramiento de la calidad de la educación.

En síntesis las propuestas para **transformar la educación, reconstruir la nación** de la Asamblea Nacional de Educación publicadas en 1998, son:

- Incrementar el tiempo anual de trabajo escolar,*
- Ampliar el programa alimentario Escolar,*
- Continuar el programa de las Bibliotecas Escolares,*
- Garantizar el acceso a los medios informáticos y a las nuevas tecnologías,*
- Continuar con la reforma de los planes de estudio de la educación básica,*
- Estimular la capacidad de aprender más que la memorización de conocimientos,*
- Educar para la vida productiva, **estimular los Proyectos pedagógicos de plantel,***
- Reimplantar el turno completo del trabajo en la escuela,*
- Hacer competitivo el salario de los docentes,*
- Exigir con transparencia el ingreso al sistema de los nuevos profesionales, Crear un sistema de formación continua,*
- Revisar la formación profesional inicial del docente,*

- ❑ *Unificar los sindicatos y gremios del ámbito educativo,*
- ❑ *Evaluar periódicamente el rendimiento de las instituciones escolares,*
- ❑ *Impedir que los procesos de desconcentración y de descentralización de Competencias se realicen exclusivamente desde el nivel central del M.E.,*
- ❑ *Fundamentar legalmente que la inversión en educación no sea menor al siete Por ciento del P.I.B., estimado para cada año fiscal, adecuándola proporcional y justamente a cada nivel y necesidad educativos,*
- ❑ *Racionalizar el tiempo académico hábil, para la formación de los profesionales y de su formación continua con los aportes de los propios usuarios y de las empresas públicas y privadas,*
- ❑ *Mejorar la calidad, pertinencia y equidad del sistema en sus primeros niveles para reducir su volumen, previendo alternativas para la inserción laboral.*
- ❑ *Instar al Estado al control de los medios de comunicación para evitar los excesos deseducativos,*
- ❑ *Ratificar el papel rector del Estado, en cuanto representante de los intereses comunes y estratégicos de la sociedad, en la educación..."Se trata de nacionalizar y socializar cada vez más la misma".*

2.8.1.5. Componentes del Diseño Curricular del Nivel de Educación Básica.

La estructura de este nivel está constituida por una serie de ocho componentes curriculares:

1.	Ejes transversales
2.	Fundamentación.
3.	Perfil del egresado
4.	Objetivos
5.	Plan de Estudio
6.	Programas de estudio (bloques, tipos de contenidos y competencias)
7.	<i>Proyecto Pedagógico de Plantel y Proyecto Pedagógico de Aula.</i>
8.	Evaluación

Tabla N°. 24. **Los componentes curriculares en Educación Básica**

2.8.1.6. Los Ejes Transversales.

Responden a la necesidad de un cambio profundo en la educación venezolana y se basan en un contenido ético y social, el cual sirve de aparato crítico para el diagnóstico de las necesidades más evidentes de la sociedad actual, y particularmente del sector escolar venezolano. Al respecto el equipo del Ministerio de Educación encargado de diseñar el Currículo Básico Nacional cita los problemas que, a su criterio, son más evidentes de la población venezolana:

- *Actitudes contrarias al diálogo constructivo y al consenso.*
- *Deficiencias alarmantes en el uso oral y escrito de la lengua;*
- *Problemas para un adecuado procesamiento de la información, la resolución de problemas, la transferencia de conocimientos, la toma de decisiones.*
- *Pérdida progresiva de valores frente al surgimiento de antivalores...*
- *Indiferencia ante el deterioro ambiental expresados en la poca atención que se presta a los problemas de salud corporal y mental, en la falta de mantenimiento de las áreas adyacentes a la escuela y al hogar, en la extinción de la fauna y de la*

flora, en la destrucción del ecosistema., falta de actitud crítica y de organización comunitaria frente a las acciones contrarias al equilibrio ecológico..

Otros graves problemas como la niñez abandonada, la delincuencia juvenil, la prostitución, la drogadicción, etc. que se originan como consecuencia de la desarticulación del grupo familiar, entendido como el núcleo fundamental de desarrollo de toda sociedad, no están claramente definidos en los ejes transversales. Este ha sido el referente fundamental sobre el cual se han sustentado las críticas más severas a los programas de reforma, pues la problemática educativa parece haber sido tratada de manera aislada a la grave crisis social general que confronta la familia venezolana.

No obstante, sin considerar responsablemente esta imperativa situación, a la transversalidad se le atribuyen otras dos funciones fundamentales:

- *Servir de vínculo entre el contexto escolar y el contexto familiar y sociocultural.*
- *Servir de herramienta didáctica que garantice la integración o la interacción de las diferentes áreas del currículo.* (M.E.,1998:16)

En este sentido y sin haber asumido una verdadera reflexión sobre la práctica, es decir, sin un profundo análisis social y educativo, se le ha querido dar a la cuestión de los ejes transversales una excepcional significación, justificándolo en su amplia fundamentación teórica, social, cultural y pedagógica, pero no así en su contexto real.

Aún así, se cree que estos ejes orientarían en todas sus dimensiones a la práctica pedagógica, espacio plural en el que se integran *...el ser, el saber y el hacer* mediante los contenidos actitudinales, conceptuales y procedimentales, que conforman la estructura de cada área del saber.

Creemos que lo que se desea, desde el punto de vista teórico-procedimental, es dar a entender que la transversalidad es un proceso, planificado, organizado y orientado sistemáticamente para que facilite la interacción progresiva entre la escuela y su entorno sociocultural, pero lo que ignoramos es la manera y medios para alcanzar, en un contexto tan afectado por los

factores morales, culturales, sociales y económicos, los objetivos de la práctica pedagógica.

Desde una perspectiva más próxima a la teoría pedagógica que a la acción del proceso de enseñanza y del aprendizaje, la transversalidad se podría entender como una herramienta didáctica capaz de armonizar tanto los ejes entre sí, como éstos mismos con las diversas áreas del currículo.

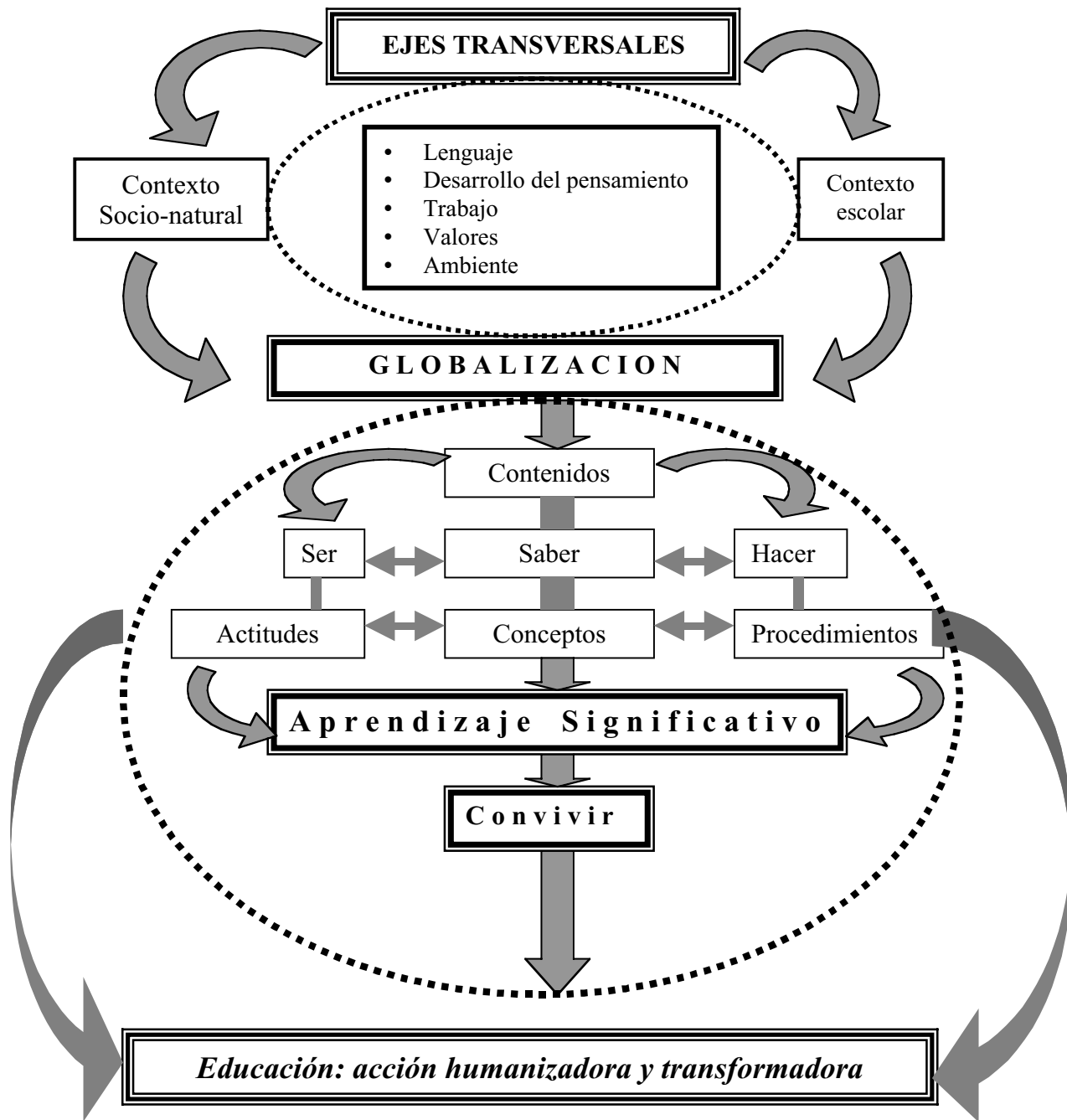
En un clima escolar complejo y desfavorable en el que cada vez surgen más obstáculos y resistencias, los responsables del diseño creen dejar claro que:

...el enfoque transversal no niega la importancia de las disciplinas, sino que obliga a una revisión de las estrategias didácticas aplicadas tradicionalmente en el aula al incorporar el currículo, en todos sus niveles, una educación significativa para el niño a partir de la conexión de dichas disciplinas con los problemas sociales, éticos y morales presentes en su entorno. (M.E – UCEP, 1998:34).

Por otra parte y por inferencia sobre la cita anterior, los promotores también creen estar calaros en que los ejes transversales, constituirían un medio eficaz para orientar el aprendizaje y la enseñanza hacia la formación científica, humanística y ética; en consecuencia, manifiestan oponerse a las concepciones conservadoras y resistentes al cambio que, según su opinión, han entendido erróneamente los ejes transversales como contenidos equidistantes a las áreas de desarrollo del saber.

Dimensiones de operatividad de los ejes transversales:

- *En la toma de decisiones sobre el sistema de valores en los que se va a centrar la acción educativa, estas dimensiones suponen un proceso de reflexión, diálogo, definición, acuerdos y compromisos que deben explicitarse en el Proyecto Pedagógico de Plantel como uno de sus componentes esenciales.*
- *En la adecuación de los reglamentos escolares con los valores seleccionados: la organización y el funcionamiento de la vida escolar deben ser coherentes con aquellos valores que se han considerado básicos para la convivencia humana.*
- *En los contenidos curriculares a través de problemas y situaciones que fundamentan un aprendizaje significativo para el niño. (M.E. – UCEP, 1998: 36).*



Cuadro N°. 16. SISTEMATIZACION DE LOS EJES TRANSVERSALES

Adaptado de M.E. Currículo Básico Nacional.,1998.:15

2.8.1.7. La restauración del núcleo familiar y la educación sexual como propuestas en los ejes transversales.

La familia, como institución, se ha considerado siempre como el núcleo fundamental de toda sociedad. Dentro de los temas que se consideran de relevancia fundamental denominados *ejes transversales*, es la familia el de mayor trascendencia social, moral y cultural que ha de tener en cuenta cualquier proceso de reforma o cambio que se quiera introducir en el sistema educativo.



Los ejes transversales no son más que una manera de interpretar las situaciones problemáticas de relevancia cultural y social que por sus propias características se implican en las políticas de reformas para el cambio, la innovación y la mejora de la calidad educativa, por lo tanto orientan, de alguna manera, los lineamientos fundamentales del currículo.

No obstante que en las propuestas de los ejes transversales, que hemos venido revisando, se han considerado importantes situaciones problemáticas, fundamentas en un contenido ético y social y en la pérdida progresiva de valores, aspectos que sin lugar a dudas tienen que ver con las necesidades de cambio en la educación venezolana, observamos que no están claramente definidos y ubicados, dentro de los ejes transversales, los problemas de la descomposición de la familia como institución social y la desorientación sexual.

La sociedad venezolana actual atraviesa por una seria crisis. Su modelo de desarrollo basado en una economía dependiente y sustentada en la producción del petróleo agudiza aún más los problemas sociales que confronta su población. Las políticas de reformas buscan soluciones alternativas con la convocatoria a la participación colectiva de todos los ámbitos implicados en el proceso de desarrollo, pero no existe una concienciación social y económica

sobre esta crítica situación que de una respuesta justa y ética para la convivencia por parte de los organismos públicos y privados.

Se reclama con urgencia un cambio de mentalidad de la ciudadanía para la definición de una acertada escala de valores sociales que sea cónsona con el modelo de desarrollo que proponen las instituciones sociales y políticas.

A la educación se le exige un proyecto capaz de impulsar los conocimientos científicos y los instrumentos técnicos que enseñen a la comunidad la necesidad y urgencia de un cambio de mentalidad política, económica y social sobre la educación en valores. Para alcanzar estas metas se hace prioritario proponer, a través de las políticas de reforma, un plan a largo plazo que pudiera producir en los ciudadanos cambios progresivos de conducta, observación, comprensión e interpretación que le permitieran analizar y transformar la realidad actual desde la perspectiva de una formación para la convivencia que contribuya a la desaparición de las desigualdades económicas y culturales en función de la mejora de la calidad de vida de la sociedad venezolana actual. La educación no puede participar exclusivamente con sus propuestas conceptuales y procedimentales, fundamentando sobre ellas los cambios curriculares y la adecuación de los procesos, sino que también debe tomar en cuenta aquellas situaciones problemáticas de nuestra sociedad que incidan en la pérdida de los valores elementales, en la degradación de su escala social, en las actitudes y en todos aquellos aspectos que se consideran ejes transversales y, en consecuencia, la base sobre la cual se construyen los procesos de cambio e innovación para la mejora del sistema social en general.

A los problemas que han originado las desigualdades económicas, el hambre, la degradación medioambiental, la delincuencia juvenil, el desempleo y la prostitución, entre otros, hay que anexar el de la grave crisis que confronta el núcleo familiar venezolano y el de la falta de una orientación sexual que permita tanto a la familia como a la escuela sustentar un proceso interactivo de participación en los proyectos comunes dirigidos a la solución de problemas que afectan el contexto general en el que están, por naturaleza, implicados todos los sectores de la sociedad.

A una familia desarticulada, con carencias extremas de valores éticos y sociales, sin poder adquisitivo, sin vivienda y empleo, con graves problemas de

convivencia, orientación sexual, sin padre o madre, etc. le será imposible participar dentro de la comunidad en la elaboración y desarrollo de los proyectos pedagógicos de plantel o en cualquier otra actividad que implique esfuerzos de tipo intelectual, ético, económico, cultural o de cualquier otra índole que pudieran contribuir con la búsqueda de alternativas dirigidas al logro de los objetivos planteados en dichos proyectos. De ahí la necesidad de proponer programas urgentes de atención a la familia que permitan mejorar su nivel de vida y en consecuencia facilitar su incorporación a los proyectos escolares. Sólo de esta manera podrían, ambas instituciones, participar y contribuir recíprocamente en sus proyectos comunes, en el modelo de desarrollo nacional y en todas aquellas políticas de carácter social y cultural orientadas hacia el progreso y el desarrollo nacional. Desde este punto de vista, los ejes transversales no deben ser interpretados como necesidades individuales, de instituciones o sectores aislados, sino como un conjunto de temáticas globales fundamentadas en un marco conceptual contextualizado en la realidad de cada sociedad en particular.

El problema estriba en que cada quien entiende, como ejes transversales, aquellos aspectos singulares y más inmediatos que se presentan como referencia del marco interpretativo de la sociedad y sobre los cuales se habrá de sustentar el diseño curricular. Tal vez sea esta la razón por la cual en las propuestas venezolanas no se han definido claramente, entre otros, los temas de la familia y la educación sexual, a sabiendas que son, estos, dos particularidades que más afectan la vida social y escolar de su población. Para Palos Rodríguez (1998:18) estas son las características comunes de los ejes transversales:

- *Son un medio para impulsar la relación entre escuela y entorno, ya que se abren a la vida y se empapan de la realidad social.*
- *Tienen como finalidad promover una mejora de la calidad de vida para todos.*
- *Tienen una dimensión humanística que responde a demandas y problemáticas sociales relevantes.*
- *Contribuyen al desarrollo integral de la persona mediante el principio de acción y reflexión.*

- *Actúan en la educación en las tres dimensiones, valores y actitudes, procedimientos y conceptos, desde una perspectiva ética.*
- *Los valores y actitudes que se plantean en cada tema tienen una relación muy estrecha puesto que todos se refieren a grandes valores universales tales como la justicia, la libertad, la solidaridad, la igualdad, la democracia.*
- *Responden a una intencionalidad educativa y por tanto se han de planificar y evaluar.*
- *Interaccionan entre ellos y con los otros aprendizajes.*
- *Promueven visiones interdisciplinarias, globales y complejas que permiten la comprensión de fenómenos difíciles de explicar desde la parcialidad disciplinar.*
- *Ayudan a tomar decisiones, a mejorar la autonomía personal y la capacidad de diálogo, potencian el razonamiento y la reflexión, el sentido crítico y la empatía, y la implicación y la responsabilidad.*
- *Tienen como finalidad la construcción de un pensamiento social crítico mediante la reflexión y el cambio de actitudes y comportamientos.*

De lo anterior deducimos que además de sustentarse en el paradigma ecológico, el humanístico y el crítico, la pedagogía, como agente de transformación social, debe también seleccionar, desde otras formas de comprender la realidad, los contenidos curriculares, es decir, desde un sentido interpretativo y amplio que abarque aquellos aspectos subjetivos en los que las ideologías, los valores y los intereses de clase influyen en las relaciones sociales y en el marco sociocultural, aspectos que generalmente modifican o alteran la estructura de la organización familiar.

El Proyecto Pedagógico de Plantel como herramienta fundamental para el análisis del contexto y la orientación del proceso, en función de los propósitos educativos de la organización escolar, facilita, de hecho, la reflexión y la elaboración de propuestas alternativas para la confrontación de los problemas comunes a la realidad socioeconómica y cultural, del entorno natural de la familia y de la escuela.

A la familia y a la escuela, como instituciones fundamentales del desarrollo social, se les atribuye un sinnúmero de funciones y de responsabilidades (educación en valores), una de ellas y de sustancial importancia, no solo desde

el punto de vista actitudinal, sino también desde lo conceptual, es la de la orientación sexual, tema de actualidad que ha venido generando diversas polémicas por la incertidumbre creada por los conflictos existenciales promovidos por individualidades y grupos civiles sectarios que sustentan sus ideas en escalas de valores ambiguas y contradictorias, poniendo en tela de juicio la esencialidad de la ética y la moral social, con el propósito y la pretensión de modificar los conceptos de persona, pareja, familia y grupo social. Al respecto Gavidia (2000:45) señala que:

En este sentido, habrá que avanzar en un proyecto compartido entre y definir que valores se quieren potenciar y que contravalores deben ser erradicados, y no sólo en cuanto a su formulación, sino también en cuanto a las actitudes concretas que se derivan de ambos...

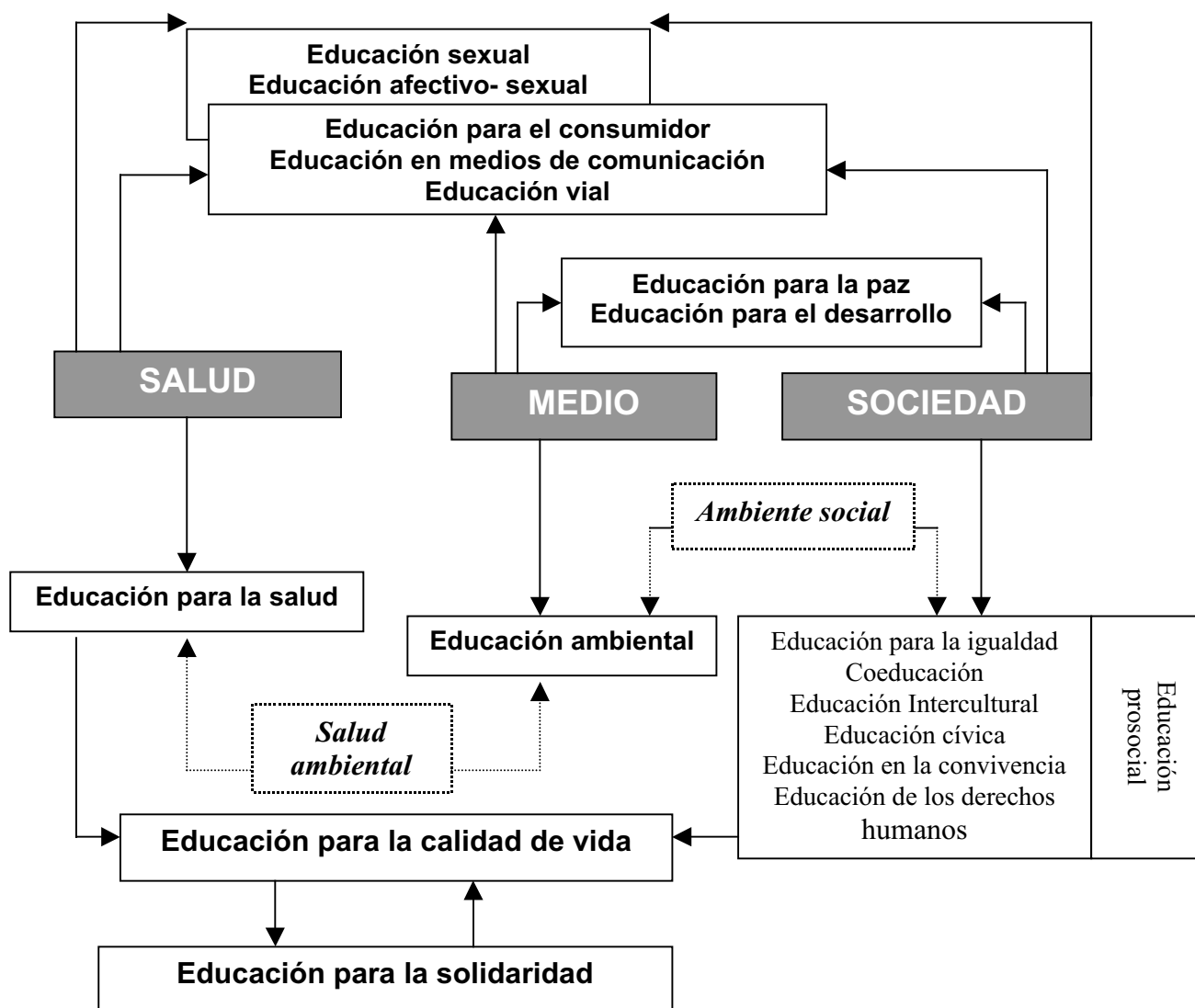
En síntesis, educar en la dimensión moral de la persona significa educar u autonomía, racionalidad, su capacidad de diálogo, con el fin de construir principios y normas que actúen sobre su conocimiento y sobre su conducta, que impliquen el pensar y actuar de cada ser humano, para que, respetando la libertad de todas las personas, sea posible su maduración ética.

Las reformas curriculares que en el transcurso de los últimos cinco años han ocurrido en Venezuela, reproducen constantemente los mismos errores, al analizar el contexto educativo nacional desde una óptica aislada del contexto histórico – social, tratando de ocultar los problemas básicos que han conducido la economía y el desarrollo cultural hasta los extremos actuales. En consecuencia el nuevo diseño curricular no encuentra bases para su introducción y desarrollo, por lo tanto los esfuerzos se agotan en querer demostrar mediante programas de cierta artificialidad, afincados en estrategias descontextualizadas e indiferentes ante una realidad difícil de ocultar, que los resultados son óptimos, cuando la verdad es que, si no se asumen las responsabilidades necesarias, están condenadas al fracaso. Los cambios educativos deben ser cónsonos con los cambios sociales, la realidad curricular no debe ser otra diferente a la fundamentada en la interpretación y el análisis contextual de la realidad social.

El diseño curricular no puede ser el resultado de una propuesta meramente técnico-pedagógica sustentada en un marco legal o sobre supuestos teóricos

implícitos en proyectos ambiciosos, sino más bien el resultado de un proceso de investigación sobre la realidad educativa y de sus incidencias sobre la realidad social y viceversa.

Los temas de la familia, la educación sexual y todos aquellos que tienen que ver con la formación de valores para la conservación de la salud, la cultura, el ecosistema, etc. deberán de integrarse en la globalización de los ejes transversales, es decir relacionarse en función de los mismos objetivos y de los intereses del proceso, de manera abierta y dinámica, para que facilite la inclusión de nuevos temas dentro del contexto general del conocimiento y la complejidad interpretativa de la realidad.



(Tomado de: Álvarez y otros, 2000:35)

Cuadro N°. 17: **PROPUESTA SOBRE LOS ACTUALES TEMAS TRANSVERSALES**

2.8.1.8. Fundamentos del Currículo Básico Nacional.

El Currículo Básico Nacional se fundamenta en el análisis de las necesidades de cambio e innovación, elaborado por el Ministerio de Educación, los cuales sirvieron de base para los planes de reforma contenidos en el Plan de Acción de 1995. Este diagnóstico sobre los problemas socio-educativos venezolanos consideraron una serie de aspectos de carácter ideológico, económico, político, cultural e institucional que se pudieron evidenciar en el contexto escolar y se manifestaron en la progresiva reducción de la matrícula escolar, en diferentes modalidades de deserción, en un rendimiento escolar deficiente, con una falta grave de dominio de la lengua escrita y hablada, así como en el dominio del cálculo matemático y en el desarrollo de las demás actividades prácticas complementarias para el dominio de los contenidos en las áreas de conocimiento relacionadas con su formación integral. De acuerdo a estas necesidades se establecieron los valores y los fines para el diseño de los programas de innovación en las dimensiones *del aprender a ser-conocer-hacer y vivir juntos*, los cuales describiremos a continuación:

- *Promover el pleno desarrollo de la personalidad de los ciudadanos, tanto en su sentido individual como social, para que sean capaces de convivir en una sociedad pluralista. Tal capacitación les permitirá contribuir a la integración y a la solidaridad, enfrentando las tendencias a la fragmentación y la segmentación social.*
- *Distribuir equitativamente los conocimientos y el dominio de los códigos en los cuales circula la información socialmente necesaria y formar a las personas en los valores, principios éticos y habilidades para desempeñarse en los diferentes ámbitos de la vida social.*
- *Formar a las personas para que puedan responder a los nuevos requerimientos del proceso productivo y a las formas de organización del trabajo resultantes de la revolución tecnológica.*
- *Desarrollar capacidades de anticipación del futuro y de actualización permanente para seleccionar información, para orientarse frente a los cambios, para generar nuevos cambios y asumir con creatividad la resolución de los problemas. Cárdenas (1995:35).*

De la fundamentación teórica se desprenden tres aspectos esenciales: a.- *el filosófico*, b.- *el sociológico*, c. *El psicológico* y d.- *el pedagógico* en los que se

evidencian las dimensiones sociológicas fundamentales y se soporta la reforma curricular.

a.- *El aspecto filosófico*: la filosofía en la cual se fundamenta el currículo toma como punto de partida los planteamientos de la UNESCO (1996): *aprender a ser-conocer-hacer*, sometiéndose luego a los *Lineamientos del Proyecto Educativo Nacional* en los cuales se plantea lo siguiente:

La educación desde su dimensión social, exige una concepción distinta a la tradicional donde el ser humano recobre su valor y su condición de persona como sujeto reflexivo, que interviene su realidad y la transforma. Cárdenas (1996:35).

De igual manera se sujeta a las bases filosóficas de las propuestas derivadas del Plan de Acción del M.E. (1995), entre ellas el documento: *“Educación Básica: Reto, Compromiso y Transformación”*, elaborado por Antonio L. Cárdenas en 1996. Desde este documento se aprecia una perspectiva holística del estado de la cuestión, de la realidad contextual educativa y social venezolana, orientada hacia la factibilidad articuladora y de coherencia del sistema educativo nacional, estableciendo para tal fin un cuerpo teórico conceptual en conjunto para el diseño de un modelo curricular fundamental, capaz de responder a las necesidades de transformación y desarrollo de los niveles y modalidades del sistema escolar venezolano.

Este modelo curricular de Educación Básica Integral se aferra con intensidad al contexto socio-cultural, a la resolución de sus problemas fundamentales, a la reivindicación de sus valores éticos y morales, con el objetivo primordial de integrar la educación al desarrollo económico y social y en consecuencia, mejorar la calidad educativa y de vida de la población. Para el logro de estos propósitos se propone un modelo transversal:

... que vincule el contexto con la acción escolar, familiar y socio-cultural; que actúe como factor de superación de los problemas que afectan la calidad de la educación; que transforme la práctica pedagógica y que actualice y sincere el hecho educativo. El modelo propicia, entonces, el acercamiento de los contenidos básicos nacionales del currículo que representan un 70%, a los avances humanísticos, científicos y tecnológicos... Atiende también a la descentralización y a la diversidad geográfica y cultural con la inclusión del Currículo Básico Regional que representa el 30% restante. (M.E – UCEP., 1998: 39).

La propuesta curricular nacional, con el objetivo fundamental de lograr una coherencia integral del modelo, determina como ejes transversales: *los valores, el lenguaje, el desarrollo del pensamiento, trabajo y ambiente.*

Los valores: sustentados en la ética y la moral, se enfatizan en la segunda etapa y se definen en dos categorías: una el *Respeto por la Vida* y otra *Ciudadanía.*

Otros valores importantes que se toman en cuenta para la determinación de los ejes transversales son aquellos que tienen que ver con las necesidades, derechos y deberes indispensables para el desarrollo de toda sociedad, estos son *la libertad, solidaridad, convivencia, honestidad, perseverancia, identidad nacional, justicia y responsabilidad, la cohesión y la comunidad,* propósitos que se han de alcanzar mediante el fortalecimiento y la mejora sustancial del sistema educativo, el cual se ha considerado siempre como el medio más eficaz, y sobre el cual ha recaído la mayor responsabilidad en los momentos históricos más decisivos que inexorablemente debieron conducirnos a los cambios y a las transformaciones necesarias de nuestra sociedad.

b.- El aspecto sociológico de la fundamentación: Se basa en la actual conceptualización de *la globalización,* planteamiento social, económico y político en el cual se enmarca el sistema capitalista actual, en respuesta a las necesidades de un avance científico y humanístico compatible con los actuales avances de la tecnología, que le permita a la vez la actualización de sus procesos, el abordamiento de nuevos paradigmas y la consecución de las metas que se persiguen en toda sociedad en vías de desarrollo. Esto conlleva, por otra parte, a un proceso exhaustivo de análisis reflexivo en el que necesariamente habrá que tener altamente en consideración los efectos contradictorios de la concepción de una *sociedad internacional homogénea,* la amenaza sobre los intereses y valores de cada sociedad; de su identidad cultural, el derecho de autodeterminación de los pueblos, etc., lo cual no significa que se desee el aislamiento o la adopción de una posición marginal frente a un contexto social, económico y político universal necesario para la interacción entre países, sino más bien se trata de una exigencia de

participación que nos permita aportar y recibir, intercambiar más que competir, generalizar más que globalizar, aprovechando de esta manera los recursos tecnológicos indispensables para el desarrollo del conocimiento y el avance de la educación tales como la informática, sistema indispensable para la difusión y generación de nuevos conocimientos, y el impulso de nuevas alternativas de desarrollo para garantizar un modo de vida mejor a las próximas generaciones. El desarrollo de la autonomía, promovido por el impulso del proceso de descentralización, sería determinante para la democratización y la apertura de la participación ciudadana en igualdad de oportunidades y sin distinción de diferencias.

c.- Aspecto psicológico de la fundamentación:

La psicología, como otras disciplinas científicas, indiscutiblemente ha aportado siempre fundamentos necesarios a la educación, con sus paradigmas orientadores ha contribuido al desarrollo de la práctica y fundamentalmente a ampliar el campo de aplicación de las teorías pedagógicas. En la elaboración del currículo se hace indispensable su contribución, pues necesariamente en su diseño, en su aplicación y desarrollo la enseñanza y el aprendizaje están sujetos a cada etapa de la vida del ser, de sus comportamientos y actitudes, de sus capacidades cognitivas, aspectos que, indudablemente y en su correlativa dimensión, son también materia esencial para el estudio de la psicología.

La teoría *constructivista*, perteneciente al paradigma “cognitivista-psicológico”, al que también pertenece el “aprendizaje significativo”, ha sido asumida como un fundamento orientador, concretamente como un impulso integrador del nuevo diseño curricular. En el documento oficial en el que se presentan los aspectos más relevantes de la reforma curricular de educación básica venezolana y que hemos venido revisando y analizando a través de estas páginas encontramos, entre otras ideas, lo siguiente:

Apoyados en este principio unificador, el ser humano puede ser visto como ser único e irrepetible que construye su propio conocimiento, no copiándolo del exterior sino tomando de él los elementos que su estructura cognoscitiva pueda asimilar, para ir conformándose como un ser autónomo, intelectual y moral, ya que las múltiples influencias que recibe de su inmediatez socio-cultural y de su propia biología facilitan su desarrollo cognoscitivo y afectivo. (M.E., 1998:41).

Entre las teorías psicológicas que fundamentan el diseño curricular y que se citan en el documento están las de: *Vygotski (Ley de doble formación de los procesos psicológicos superiores – zonas individuales de desarrollo potencial próximo)*, *La epistemología Genética, Jean Piaget (proceso y etapas de adquisición del conocimiento – teóricos neopiagetianos: tesis del Desarrollo de la inteligencia en la interacción social – El conflicto socio- cognitivo)*, *Bronfenbrenner (microsistemas para la teoría ecológica)*, *Hall, C. S. (1970), Gustin, J.C. (1961), (Desarrollo Evolutivo del Púber y del adolescente)*, *Hiller y Simon (1978), Malmquist (978), (adulto, sociedad, biología y sexualidad - proceso de transición de la niñez a la adolescencia, desarrollo de la personalidad : cognoscitivo, socio-afectivo y moral)*, *Elkind (los procesos mentales y las operaciones concretas)*, *El Desarrollo Lingüístico y Comunicativo, los procesos constructivos individuales, (la acción comunicativa de Habermas)*, *El Desarrollo Socio-Afectivo-Moral del Púber y del Adolescente*, *Piaget y Kohlberg (Juicio o razonamiento moral)*, *Piaget y Turiel (El conocimiento social como proceso racional y afectivo)*, *Erikson (Identidad y Desarrollo Moral del Púber y del Adolescente)*, *C.Roger (Concepto de Sí Mismo)*, *Markus (1983), Jersild (1952), Lerner y Spanier (1971), Goodman (1962). Piaget y Kohlberg (La Conciencia Moral)*, *McKinney (1975) (El modelo perceptual de la formación de valores.)*

Entre los fundamentos no aparecen las teorías de J. Bruner, Susubel y Novack, que contienen aspectos puntuales para la sustentación de todo diseño curricular orientado hacia el cambio y la innovación. Otros aspectos relevantes que no se citan claramente son aquellos contenidos en los documentos oficiales sobre los que las políticas de reforma justifican sus lineamientos para la acción. Vale mencionar el mismo Plan de Acción del M.E. de 1995. Sobre los fines de la educación contemplados en la legislación venezolana, este plan de reformas destacaba lo siguiente:

Promover el pleno desarrollo de la personalidad de los ciudadanos, tanto en su sentido individual como social, para que sean capaces de construir permanentemente una sociedad democrática y pluralista. Tal capacitación les permitirá contribuir a la integración y a la solidaridad, enfrentando las tendencias a la fragmentación a segmentación sociales. (M.E. Sistemas Educativos Nacionales, 1996:119)

En la Constitución Nacional de 1961, en el Título III, de los Deberes, Derechos y garantías; capítulo I, artículo 43, reza: *Todos tienen derecho al libre desenvolvimiento de la personalidad, sin más limitaciones que las que derivan del derecho de los demás y del orden público y social.*

De igual manera lo observamos en el Capítulo IV, referido a los *Derechos Sociales*, en su capítulo 80: *La educación tendrá como finalidad el pleno desarrollo de la personalidad, la formación de ciudadanos aptos para la vida y para el ejercicio de la democracia, el fomento de la cultura y el desarrollo del espíritu de la solidaridad humana.*

Estas disposiciones legales se han reformulado y ampliado en la nueva Constitución Nacional de 1999, por ejemplo en el Capítulo III de los Derechos Civiles; Artículo 61: *Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y a manifestarla, salvo que su práctica afecte la personalidad o constituya delito...*

En su Capítulo VI, de los derechos culturales y educativos, Artículo 103. (extracto) *Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones. (...) La ley garantizará igual atención a las personas con necesidades especiales o con discapacidad...*

d.- Aspecto Pedagógico de la fundamentación.

El currículo vendría a concretar los planteamientos teóricos de las reformas educativas y la integración de las prácticas pedagógicas del centro y del aula. La educación como instrumento obedece a los lineamientos políticos, orientados sobre los fines y los valores que proponen las reformas de cambio y de innovación para responder a las necesidades y ambiciones de la población.

Según los fundamentos expuestos en el *Currículo Básico Nacional (1998)*:

Considerando el triángulo educativo cuyos vértices corresponden (según la propuesta) a los contenidos, el alumno y el docente en el cual se realizará la interacción constructiva-comunicativa dentro del proceso de enseñanza y de aprendizaje, se contemplarán: la importancia de la interrelación de los ejes transversales, valores, lenguaje, desarrollo del pensamiento, trabajo y ambiente con los referentes sociales respeto por la vida y la ciudadanía y los programas simplificados y flexibles, su relación con la vida diaria, la consideración de los alumnos en su gran diversidad y unicidad y la formación de un docente en

aspectos de desarrollo evolutivo del alumno (en lenguaje, desarrollo del pensamiento, desarrollo afectivo, valores), en áreas del conocimiento y medios pedagógicos que lo conviertan en un conocedor, preparado y capaz de atender a los alumnos en sus necesidades comunes e individuales de aprendizaje.

Para la consecución de la propuesta antes citada, se hace necesario que tanto la comunidad educativa como los actores de su entorno socio-cultural (instituciones, organismos, medios de comunicación...) y familiar, asuman responsablemente el proceso, participando en los proyectos pedagógicos, interpretando y desarrollando los contenidos en forma global e integrada, haciendo que la práctica pedagógica se convierta en una acción generadora de conocimientos a través de la *interacción constructiva-comunicativa (el alumno será un constructor de su aprendizaje)*.

En el proceso, el docente dejara de ser un ente pasivo-contemplativo y se transformará en un agente de cambio, en un *facilitador - mediador del aprendizaje*.

- *Facilitador* : frente a los retos, acondiciona los recursos didácticos y el ambiente del aula, prepara adecuadamente los contenidos y las prácticas, mejora los canales de comunicación y las relaciones personales con sus alumnos, asume los principios de la ética profesional y la moral ciudadana, valora a sus discípulos y les hace sentir el centro y propósito fundamental de su praxis pedagógica, crea conciencia sobre la magnitud de su responsabilidad como educador.
- *Mediador*: no se considera como un simple instrumento transmisor de información, sino un interventor oportuno en la conducción y gestión de conflictos individuales y de grupo. Así mismo sirve de orientador, tutor o guía en la elaboración de tareas, en la asunción de responsabilidades y motiva a sus alumnos para la participación en actividades vinculantes de la escuela y de su entorno socio-cultural.

Lo pedagógico constituye una fuerza integradora y de impulso para el desarrollo de los ejes transversales.

Necesariamente se tendrá que realizar un gran esfuerzo para vencer los obstáculos y la resistencias que impiden el emergente cambio de actitud y la innovación de los medios pedagógicos tradicionales.

Por otra parte, habrá que mejorar o redefinir los procesos evaluativos a fin de modificarlos o renovarlos de acuerdo a las necesidades pedagógicas de cada centro y de su contexto socio-cultural de manera global, al respecto, en su fundamentación pedagógico el Currículo Básico Nacional reza:

...requiere del docente una evaluación formativa que garantice el desarrollo permanente de competencias para la acción de estos ejes sobre las disciplinas contempladas en el currículo para actuar en la resolución de los problemas comunicacionales, laborales, sociales, éticos y morales presentes en su entorno al enfrentar al alumno con todas sus circunstancias y concebir el acto educativo como un hecho holístico. (1998:52)

Sobre las áreas de estudio se han querido introducir *contenidos conceptuales* dentro de la disciplina respectiva, *contenidos procedimentales*, concebidos como un sistema de procedimientos o actividades dirigidas hacia la *construcción y reconstrucción* del saber. Para concretar el aprendizaje de estos contenidos mediante cualquier forma de enseñanza, se recomienda diseñar métodos didácticos explícitos y coordinados destinados al desarrollo de habilidades intelectuales.

En lo que corresponde a los *contenidos actitudinales* se tendrán en cuenta la valoración personal y social de aspectos del saber sobre *valores, normas y actitudes*.

De esta manera, se piensa que integrando los tres grupos de contenidos dentro de las áreas del saber se podrán coordinar con mayor efectividad la planificación y el desarrollo de las acciones, orientándolas adecuadamente hacia la formación integral de los alumnos.

La cuestión de la evaluación mantiene una tendencia hacia lo multidireccional, centrada en procesos en los que se observarán, mediante procedimientos descriptivos, pruebas, etc., de carácter exploratorio y formativo, así como en la evaluación final, los rasgos cualitativos y cuantitativos que faciliten los cambios necesarios en el proceso de aprendizaje.

Con la participación necesaria de todos los agentes involucrados, se busca evaluar todos aquellos aspectos relacionados con el proceso de enseñanza y de aprendizaje, así como aquellas influencias del clima escolar y del contexto cultural y social de su entorno que contribuyan al mejoramiento de la calidad educativa actual. Para el logro de este objetivo fundamental tanto los docentes como los alumnos, así como los demás agentes involucrados participarían en los procesos de *auto-evaluación, co-evaluación y hetero-evaluación*.

El criterio pedagógico fundamental es el de la *interacción comunicativa-constructiva*, entendida como un proceso mediante el cual el docente impulsa un clima de comunicación favorable al aprendizaje, dependiente de las características de su entorno cultural y social, de acción compartida y de interacción investigativa, basada en el respeto por la personalidad individual, dimensión sobre la que se desarrollará el saber, y en consecuencia, en la que se observarán definitivamente los resultados de la mejora de la calidad educativa.

Todos los aspectos tratados irán, al final de cuentas, a ser determinantes en la definición tanto del perfil del egresado como en el del docente.

*Partiendo de esta interacción comunicativa-constructiva la escuela promoverá la construcción de su propia identidad en interacción con la comunidad a la cual pertenece, a través de un diseño curricular preciso y flexible que permita recoger las características y necesidades de la comunidad y guíe la acción docente al promover la elaboración de **proyectos pedagógicos de escuela y aula**, aspectos éstos contemplados dentro del **Proyecto Nacional**. (Idem:53).*

El Currículo Básico Nacional, como estructura fundamental del sistema educativo nacional, se apoya en el Proyecto Educativo Nacional, en sus planteamientos, procesos y programas orientados hacia la concreción de los proyectos pedagógicos de plantel, los proyectos de aula y las redes de escuelas, elementos indispensables para la dinamización de los cambios que se han de producir desde los centros escolares.

Globalizando estas ideas, podríamos definir el *Currículo Básico Nacional* como un documento fundamentado en las siguientes premisas:

- El acto educativo está determinado por la relación *educador-educando-familia*.
- El proceso educativo se ha de desarrollar dentro de un clima de respeto hacia los actores implicados, en el que se reconozcan y valoren sus *individualidades*.
- El proceso de enseñanza y de aprendizaje se ha de considerar como un acto *globalizador y transdisciplinario*.
- Se han de considerar, para el logro de los objetivos propuestos, la participación de la familia y del contexto socio cultural en el cual está inmerso.
- La relación habrá de promover *una educación para la libertad, la responsabilidad y la autodisciplina*.
- La existencia en cada contexto educativo de un clima favorable será determinante para responder a las necesidades de su comunidad, a las del entorno socio-cultural y a las del país en general.

De esta manera hemos querido describir los elementos que consideramos de mayor preponderancia del Currículo Básico Nacional, en el cual necesariamente está inscrito como estrategia para su concreción el Proyecto Pedagógico de Plantel, eje central del estudio que estamos abordando.